

ACTA EXTRAORDINARIA N° 14-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 14-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 26 de julio del dos mil dieciséis, a las trece horas de la tarde (01:00p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal
Yamileth Viachica Chavarría
José Joaquín Porras Jiménez

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Adriana Acuña Hidalgo

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Carlos Manuel Juárez Chavarría
Manuel López Arana
Elmer Uva Beita

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Giselle Cabrera Morales

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:
ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO V. MOCIONES DEL LOS SEÑORES REGIDORES.



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, determina que el Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez no se encuentra, por lo que procede a llamar a la Regidora Suplente Adriana Acuña Hidalgo y la nombra en propiedad, por lo que esta sesión se llevara a cabo con cinco regidores propietarios.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, solicita a la Regidora Propietaria Yamileth Villachica Chavarría, que realice la oración.

ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 18 de julio del 2016, recibida el 20 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Diego Fernández Díaz y Javier Montero Delgado, Comité Pro-Camino Cedral Palmar, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Señores Consejo Municipal Municipalidad de Osa Ciudad Cortés

Por este medio nosotros miembros del comité Pro-camino Cedral Palmar, les manifestamos lo siguiente;

En la actualidad tenemos mucho tiempo tratando de que el camino Cedral-Palmar, se llegue a concluir, por esta razón les estamos solicitando con todo respeto su apoyo para coordinar una reunión en Cedral, con todos los vecinos de esta comunidad.

Agradeciendo de antemano su aporte, nos suscribimos y les saludamos,

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir a la UTGV para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 2. Se recibe oficio PUT-420-2016, de fecha 15 de julio del 2016, recibido el 19 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

De: Ing. Rodney Gamboa Carvajal

Director Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad de Osa.

Para: Concejo Municipal.

Asunto: Respuesta a Transcripción PCM-N°504-2016

Honorable Concejo Municipal de Osa.

Reciba un atento saludo, a la vez por este medio remito respuesta al acuerdo tomado en Transcripción PCM-N°504-2016 de fecha del 6 de junio 2016. Se remite informe AIC- UTGV-INF-107-2016 de fecha 12 de julio de 2016, realizado por el señor Oldemar Gutiérrez G inspector de la Unidad Técnica de Gestión para lo que a bien corresponda.

Se adjunta copia de correo.

Una vez visto y analizado el oficio PUT-420-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Junta Vial Cantonal, para que valore los recursos y poder incluir dentro de un proyecto de presupuesto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 3. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-842-2016, de fecha 19 de julio del 2016, recibido el 19 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa i, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

ASUNTO: Remisión Oficio SGA-MUNOSA-178-2016.

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, procedo a remitir copia del oficio SGA-MUNOSA-178-2016, suscrito por la inspectora del departamento de Gestión Ambiental, señorita Stefanny Monge Godínez, mismo que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del departamento de Gestión Ambiental, señora Yanitza Rojas Soto. Mediante el mencionado oficio se brinda informe, en relación a lo peticionado, por tan honorable Concejo Municipal, en la Transcripción PCM-N°525-2016, en relación a un basurero Clandestino en Finca 10, detrás del cuadrante de dicha finca.

INFORME CASO BOTADERO CLANDESTINO EN FINCA 10

(R/: APARENTE BOTADERO UBICADO DETRÁS DEL CUADRANTE FINCA 10, LOTE DE LA PROPIETARIA MARIA CLEMENTINA SIBAJA FERNANDEZ)

Reciba un cordial saludo, a través de la presente me permito informar Inspección realizada el día 13 de julio de 2016, en donde aconteció lo siguiente:

Durante la visita realizada a la comunidad de Finca 10 detrás del cuadrante se encontró un pequeño botadero clandestino tanto de residuos sólidos ordinarios como de residuos orgánicos, el cual se inició en años anteriores producto de que para dicha área no se brindaba el servicio de recolección de residuos. En primera instancia se cree que el botadero fue abierto por medio de fosas en donde los habitantes disponían sus residuos, sin embargo, en la actualidad lo que se percibe son dos puños de mediano tamaño aproximadamente 6 metros cúbicos, encontrándose la mayoría del material quemado.



Del mismo modo, es importante mencionar que parte del botadero se encuentra ubicado dentro de la propiedad de la señora María Clemencia Sibaja Fernandez, sin embargo, en el sitio quien nos atendió fue el padre de la propietaria el señor Juan Luis Sibaja Delgado. Él mismo, nos comentó que actualmente a pesar de que se brinda el servicio de recolección de residuos a nivel municipal, los vecinos siguen disponiendo parte de sus residuos en dicha área y que tiempo atrás trato de limpiar parte de la zona, pero de igual manera se volvió a producir la descarga de material.

Una vez inspeccionada el área y analizada la situación se llega a lo siguiente:

La zona no proporciona las facilidades necesarias en infraestructura vial para hacer ingresar maquinaria pesada (Vagoneta y Back Hoe), debido a que el único acceso que se da es por medio de las alamedas.

Informar por escrito mediante nota preventiva a los vecinos de la comunidad la prohibición de seguir disponiendo de sus residuos en el área anteriormente mencionada.

Para tal caso, la oficina de gestión ambiental se compromete en visitar nuevamente el área y hacer entrega de la nota casa por casa, con el fin principal de conversar con los lugareños la importancia de no arrojar sus residuos, además de cuáles serán las consecuencias del NO acatamiento a la disposición dada por la municipalidad.

Disponer de una cuadrilla y un vehículo para dar limpieza del área, con el fin de poder remediar la zona y evitar la afectación a la salud de los pobladores.

Para esto, se coordinó con la encargada de aseo de vías que para el mes de julio se llevará a cabo la limpieza del lugar, dicha limpieza será de manera manual debido a la dificultad de poder entrar con maquinaria.

Se adjuntan fotos de la inspección realizada

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-842-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por entrados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 4. Se recibe oficio ACLIDOSA-140-2016, de fecha 19 de julio del 2016, recibido el 19 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Nelsy Portuguese Herrera, Administradora, ACLIDOSA, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

La Asociación Pro Clínica del Dolor, Cáncer y Atención Paliativa del Cantón de Osa - ACLIDOSA- le saluda e invita al evento V OSATON 2016, actividad que se efectuará el sábado 19 de noviembre 2016 de 09:00am a 09:00pm y el domingo 20 de noviembre de 8:00 a 12:00m, en el Parque de Palmar Norte, Osa, Puntarenas con el propósito de recaudar fondos.

La OSATON es un conjunto de actividades culturales, deportivas, venta de comidas y bebidas y de recolección de donativos con el fin de adquirir equipo médico tales como: sillas de ruedas, camas de posiciones, concentradores de oxígeno, colchones, sillas de baño, pañales desechables, productos para curaciones de úlcera, productos nutricionales, ayudas con el pago de servicios públicos, entre otras ayudas.

Los donativos que se recauden serán para beneficio de los pacientes con Cáncer y enfermedades crónicas en fase terminal de la Clínica del Dolor. En el año 2015 se han beneficiado más de dos mil pacientes y sus familias.

Esta actividad se realiza con varios propósitos: uno de ellos es lograr un impacto positivo y crear conciencia en nuestra comunidad dando a conocer las necesidades que viven estos pacientes y sus familias. Asimismo, es parte de nuestra labor captar recursos económicos que permitan solventar dichas necesidades.

Este año la V OSATON se realizará en el Parque de Palmar Norte, con una META POR RECAUDAR DE DOCE MILLONES DE COLONES, por lo que solicitamos su colaboración con lo siguiente:

- Permiso para realizar la actividad en el Parque de Palmar Norte
- Permiso para el cierre temporal de la calle que se ubica en avenida 7A calle 151 ubicada 100 metros frente al parque y la iglesia católica estará cerrada con vallas, conos y acordonada con cinta fosforescente usada para estos casos.
- Exoneración para el pago del permiso de ubicación para la actividad.
- Exoneración para el pago de espectáculos públicos por la actividad de recolección de donativos.

Favor de extender su apoyo mediante oficio dirigida a ACLIDOSA ya que es un requisito para adjuntar en el Flan de Emergencia y Seguridad tanto para la Fuerza Pública como para el Ministerio de Salud.

Para nosotros será un honor contar con su valiosa ayuda. Para contacto al correo: aclidosa@gmail.com ó al teléfono 2786-6575.

Una vez visto y analizado el oficio ACLIDOSA-140-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se APRUEBAN: • Permiso para realizar la actividad en el Parque de Palmar Norte, •Permiso para el cierre temporal de la calle que se ubica en avenida 7A calle 151 ubicada 100 metros frente al parque. •Exoneración para el pago del permiso de ubicación para la actividad y Exoneración para el pago de espectáculos públicos por la actividad de recolección de donativos.

Punto 5. Se recibe oficio PSJ-295-2016, de fecha 05 de julio del 2016, recibido el 19 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Licenciado

Jorge Alberto Colé de León Alcalde Municipal Municipalidad de Osa. -

ASUNTO: RESPUESTA A TRANSCRIPCIÓN PCM-N°606-2016.-

Estimado Alcalde:

Por este medio, procedo a pronunciarme de acuerdo a lo solicitado mediante oficio Transcripción- PCM-N°606-2016, con fecha 30 de junio de 2016, el cual fue emitido por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa. En dicho oficio se menciona que "recomiende al Concejo Municipal, la resolución del recurso interpuesto". Con base en instrucciones emanadas



verbalmente por la Alcaldía Municipal, donde se indicó que este despacho jurídico procede a contestar a la Alcaldía y no al Concejo Municipal; por lo tanto, es la Alcaldía quien debe proceder a direccionar la información solicitada al Concejo Municipal.

En el caso que presenta el Concejo Municipal, o sea, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por Carlos Roberto León Chaverri aparente representante de FORESTALES Y TARINMAS CAROLECH S.A. contra el Oficio SPM-MUNOSA-078-2016; se observa una falta de legitimación, ya que el Sr. León Chaverri, no demuestra ser el Apoderado Especial Administrativo o representante legal de MADERERA SAN ROQUE DEL SUR S.A.; por el contrario, el Sr. Carlos Roberto León Chaverri, indica ser el Apoderado Especial Administrativo de FORESTALES Y TARIMAS CAROLECH S.A. -no demuestra que lo es-, y como es sabido, el procedimiento que se lleva en contra MADERERA SAN ROQUE DEL SUR S.A y no contra FORESTALES Y TARIMAS CAROLECH S.A. Por lo tanto, esta Asesoría Legal, antes de pronunciarse sobre el fondo del asunto, debe indicar al Cuerpo de Ediles, que el Sr. Carlos Roberto León Chaverri, no está legitimado dentro de este procedimiento.

Para aclarar el panorama, se trae a escena lo indicado por el legislador en el Código Procesal Civil Ley N° 7130, específicamente en su artículo 104, que expresa, legitimación "Es aquella que alega tener una determinada relación jurídica con la pretensión procesal" (la cursiva no es del original). En consecuencia, el Sr. Carlos Roberto León Chaverri no tiene ninguna relación jurídica con el caso, ya que no demuestra que está legitimado para actuar en nombre del MADERERA SAN ROQUE S.A.

Para aclarar más el panorama con respecto a la legitimación, cito lo dicho por Ornar White Ward (Teoría General del Proceso), en lo que nos interesa "la legitimación deriva de una relación jurídica preexistente, en virtud de la cual la parte actúa en el proceso pretendiendo su realización. Tiene dos modalidades: activa de la parte actora... La legitimación tiene que ver con la titularidad del derecho que se redama. ¡En otras palabras, una persona estará legitimada activamente cuando resulte ser i a titular del derecho redamado..." (la cursiva y el subrayado no son del original). En la misma tesitura el Lic. Eduardo Parajeles Vindas (Los Procesos Civiles y su Tramitación), en lo que nos interesa, dice "La legitimación se vincula con la relación de las partes con la pretensión. Por esa razón, tiene dos modalidades, según sea la parte actora activa... La legitimación activa es quien tiene la titularidad de la pretensión..." (la cursiva y el subrayado no son del original). Con lo dicho por estos dos juristas tenemos claro, que la legitimación se presume con la afirmación de ser titular del derecho reclamado y en el caso de marras Carlos Roberto León Chaverri, no ostenta legalmente la legitimación activa para presentar un recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en favor de MADERERA SAN ROQUE S.A.

Corolario; el Concejo Municipal, puede otorgar al Sr. Carlos Roberto León Chaverri un plazo perentorio de 10 días hábiles para que proceda a presentar documento legal que lo faculte a actuar en nombre de MADERERA SAN ROQUE S.A., una vez entregado por favor enviar el mismo a este despacho, así mismo, en caso que el Sr. Carlos Roberto León Chaverri, no presente el documento que demuestre su legitimación, por informar a este despacho pues la subsanación de tal acto es indispensable para seguir con el fondo del asunto.

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-295-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; otorgar al Sr. Carlos Roberto León Chaverri un plazo perentorio de 10 días hábiles para que proceda a presentar documento legal que lo faculte a actuar en nombre de MADERERA SAN ROQUE S.A. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 6. Se recibe oficio PAT-0271-2016, de fecha 18 de julio del 2016, recibido el 19 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Juan De Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Asunto: Informe cuentas por cobrar I trimestre 2016.

Por este medio me permito enviar informe referente a las cuentas por cobrar del I trimestre 2016, el mismo se envía hasta este momento, debido a que se estaba trabajando en conciliar las cuentas de los trimestres del año anterior, además del manejo de la información en el sistema por parte del desarrollador del software y a la carencia de ciertos reportes que permitan manejar información más oportuna.

Lo anterior con base a información suministrada por parte del desarrollador del programa, reportes contenidos en el departamento extraídos del sistema SIAT CR, control de movimientos mensuales y control de movimientos facilitados por el desarrollador del software, por no existir reporte de bitácora a nivel de sistema, se procedió a realizar análisis de las cuentas por cobrar, considerando los siguientes elementos;

- ✓ Cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015.
- ✓ Puesto al cobro I trimestre 2016.
- ✓ Ingresos años anteriores.
- ✓ Ingresos I trimestre 2016.
- ✓ Total, exoneraciones al I trimestre 2016.
- ✓ Total, eliminaciones al I trimestre 2016.
- ✓ Total, inclusiones al I trimestre 2016.

MOROSIDAD I TRIMESTRE 2016

Conceptos	Puesto al cobro I Trimestre 2016	Total ingresos I trimestre	Exoneraciones I trimestre 2016	Eliminaciones I trimestre 2016	Inclusiones I trimestre 2016	Saldo en cuentas por cobrar I trimestre
Recolección Basura	81,772,125.68	21,243,788.53		1,648,972.50	669,772.50	59,549,137.15
Aseo Vías	39,893,373.12	8,152,580.26		436,845.99	108,158.40	31,412,105.27
Mantenimiento De Parques	2,276,015.58	697,858.90		6,555.00	9,487.50	1,581,089.18
Bienes Inmuebles	263,840,018.67	106,670,862.83	3,839,338.24	2,476,350.53	2,878,954.03	153,732,421.10
Patente Comercial	17,234,245.39	50,403,043.01		3,228,216.97	43,485,300.35	7,088,285.76
Timbres Patente 2%	1,155,033.34	3,763,229.91		266,389.81	3,529,296.43	654,710.05
Patente Licores	10,843,296.94	14,911,450.24		2,661,473.97	12,186,535.53	5,456,908.26
Timbres Licores	414,997.23	610,897.77		10,000.00	432,933.34	227,032.80
TOTAL	417,429,105.94	206,453,711.45	3,839,338.24	10,734,804.77	63,300,438.08	259,701,689.56

MOROSIDAD ACUMULADA AL CIERRE DEL I TRIMESTRE 2016

Conceptos	Cuentas por cobrar al 31/12/2015	Puesto al cobro I Trimestre 2016	Total cuentas por cobrar	Ingresos totales	Exoneraciones al I trimestre 2016	Prescripciones al I trimestre 2016	Eliminaciones al I trimestre 2016	Inclusiones al I trimestre 2016	Saldo en cuentas por cobrar I trimestre
Recoleccion Basura	439,847,637.57	81,772,125.68	521,619,763.25	58,707,581.98			14,036,752.50	1,432,972.50	450,308,401.27
Aseo Vias	295,786,784.99	39,893,373.12	335,680,158.11	24,839,847.09			5,545,752.30	1,169,122.62	306,463,681.34
Mantenimiento De Parques	12,183,783.43	2,276,015.58	14,459,799.01	1,721,529.72			70,034.61	26,047.50	12,694,282.18
Bienes Inmuebles	737,339,507.82	263,840,018.67	1,001,179,526.49	189,759,541.13	8,576,847.98	81,219.28	6,582,645.84	6,584,583.07	802,763,855.33
Patente Comercial	117,880,303.70	17,234,245.39	135,114,549.09	68,698,098.82			7,868,863.02	44,557,092.47	103,104,679.72
Timbres Patente 2%	1,918,312.52	1,155,033.34	3,073,345.86	3,914,161.90			372,676.33	3,541,096.09	2,327,603.72
Patente Licores	54,919,036.37	10,843,296.94	65,762,333.31	22,356,739.17			28,690,351.54	15,170,728.51	29,885,971.11
Timbres Licores	730,000.00	414,997.23	1,144,997.23	656,600.62			470,000.00	508,636.19	527,032.80
TOTAL	1,660,605,366.40	417,429,105.94	2,078,034,472.34	370,654,100.43	8,576,847.98	81,219.28	63,637,076.14	72,990,278.95	1,708,075,507.46

La variación se presenta en la siguiente columna;

- Puesto al cobro I trimestre 2016.

INFORMACIÓN DEL I TRIMESTRE ENVIADA A INICIOS DE AÑO	
Conceptos	Puesto al cobro I Trimestre 2016
Recoleccion Basura	74,127,600.00
Aseo Vias	38,389,418.03
Mantenimiento De Parques	2,261,130.00
Bienes Inmuebles	263,667,614.45
Patente Comercial	16,140,397.92
Timbres Patente 2%	1,306,756.61
Patente Licores	10,599,000.00
Timbres Licores	465,000.00
TOTAL	406,956,917.01

INFORMACIÓN REAL	
Conceptos	Puesto al cobro I Trimestre 2016
Recoleccion Basura	81,772,125.68
Aseo Vias	39,893,373.12
Mantenimiento De Parques	2,276,015.58
Bienes Inmuebles	263,840,018.67
Patente Comercial	17,234,245.39
Timbres Patente 2%	1,155,033.34
Patente Licores	10,843,296.94
Timbres Licores	414,997.23
TOTAL	417,429,105.94

VARIACIONES QUE SE PRESENTARON	
Conceptos	Puesto al cobro I Trimestre 2016
Recoleccion Basura	-7,644,525.68
Aseo Vias	-1,503,955.09
Mantenimiento De Parques	-14,885.58
Bienes Inmuebles	-172,404.22
Patente Comercial	-1,093,847.47
Timbres Patente 2%	151,723.27
Patente Licores	-244,296.94
Timbres Licores	50,002.77
TOTAL	-10,472,188.93

En referencia a puesto al cobro I trimestre 2016, los datos presentan variación debido a que los datos proporcionados en el oficio PAT-0015-2016, en su momento correspondían a respaldo de reporte emitido el primer día laboral del año 2016, antes de empezar a facturar, sin embargo, el desarrollador del software el Ing. Raúl Rodríguez Lagos, Ian Soft S.A. tuvo ciertos problemas a la hora de generar la carga de la información a cobrar para el año 2016 en el sistema SIAT CR, por lo que fue necesario actualizar el dato del monto puesto al cobro.

En el caso de los ingresos se están considerando los datos suministrados por los departamentos de presupuesto y contabilidad una vez conciliados ya que estos registran a diario y en caso de darse variantes realizan los respectivos ajustes.

En cuanto al manejo de la información me permito indicar que;

- En el departamento se lleva información mensual de los movimientos efectuados al sistema de cada una de las áreas de la Administración Tributaria, lo anterior por no contar el sistema SIAT CR, con un reporte de bitácora que informe de todas las operaciones que se realizan a diario, esta información hasta este momento es facilitada por el desarrollador del software, ya que anteriormente ni siquiera contaba con dicha información.
- En el departamento se genera información trimestral de lo puesto al cobro y la morosidad de acuerdo a los reportes que genera el sistema SIAT CR.

Además, es importante mencionar que se dan limitantes a nivel de sistema SIAT CR, ya que no genera los informes necesarios para conciliar los reportes emitidos por los sub-procesos de esta Administración Tributaria con los de su Área. Algunas de las limitantes son:

- ✓ El sistema no cuenta con un reporte de bitácora que permita verificar cada una de las situaciones que se presentan en el sistema en cuanto a movimientos efectuados.
- ✓ El sistema no cuenta con reporte de ingresos corrientes o por conectividad donde se separe años anteriores y trimestres del año actual.



- ✓ El sistema no cuenta con reporte de inconsistencias diarias, las cuales han sido muy constantes, en algunas ocasiones se han logrado detectar en el momento que se presentan sin embargo en otras ocasiones se detectan a largo plazo, surgidas a raíz de quejas presentadas por los contribuyentes y luego de realizado todo un proceso de investigación.

Es importante aclarar que por parte del departamento, en diversos oficios se ha solicitado la colaboración con el objetivo de contar con los reportes necesarios en el sistema SIAT CR y de esta forma poder disponer y brindar información más precisa, sin embargo hasta el momento no se cuenta con dichos reportes, por lo que la información que se proporciona de las cuentas es de acuerdo a la capacidad que posee actualmente el sistema, incluso en ciertas ocasiones los reportes tienen que ser solicitados al departamento de informática para que colabore solicitándolos al desarrollador del software Ing. Raúl Rodríguez Lagos, Ian Soft S.A., debido a que estos deben ser extraídos de la base de datos del sistema SIAT CR. Por otra parte, se debe considerar que el sistema presenta inconsistencias ante las cuales se ha solicitado al desarrollador del software y al encargado de informática en diversas ocasiones que estas sean revisadas y subsanadas, sin embargo, se siguen presentando.

Por último, es importante mencionar que quedaría pendiente de enviar del I trimestre 2016, la información que debe facilitar el departamento de cobros entre ellas las cuentas en cobro administrativo y judicial, lo anterior por cuanto la encargada de cobros según informa verbalmente aún se encuentra trabajando en conciliación de cuentas del IV trimestre 2015, por lo que una vez que esta facilite la información, se les estará remitiendo.

Una vez visto y analizado el oficio PAT-0271-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 7. Se recibe oficio AI-095-2016, de fecha 19 de julio del 2016, recibido el 19 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Honorables señores:

Asunto: Solicitud de Vacaciones.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa y según CIRCULAR-ALC-008-2016, de fecha 11 de Julio de 2016, correspondiente al cierre de las instalaciones municipales el día 01 de agosto de 2016, procedo a solicitarle vacaciones colectivas para el día 01 de agosto del 2016 únicamente.

Una vez visto y analizado el oficio AI-095-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar a la Auditora Interna, el día 01 de agosto de 2016, como vacación colectiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 8. Se recibe oficio AI-090-2016, de fecha 13 de julio del 2016, recibido el 14 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Honorables señores:

Asunto: Remisión de Criterio C-147-2016.

Adjunto el Criterio C-147-2016 del 27 de junio de 2016, sobre si la Municipalidad puede cobrar el importe correspondiente a servicios municipales, al usuario que recibe el servicio cuando este no sea el dueño registral del terreno, siendo el dueño registral el mismo ente Municipal, emitido por la Procuraduría General de la República.

Una vez visto y analizado el oficio AI-090-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se transcribe al señor Alcalde Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 9. Se recibe formulario F-PJ-04, del Ministerio de Educación, de fecha 19 de julio del 2016, recibido el 20 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Grace Artavia Segura, Directora Escuela 11 de Abril, con visto bueno del MSc. Bolívar Villanueva Villalobos, Supervisor Circuito 07, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación del nombramiento de un nuevo presidente de la Junta de Educación de la Escuela Once de Abril Cédula Jurídica 3-008-319298 ya que el anterior presidente renunció al puesto, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
William Rojas Pérez	1-1044-0912
Juanita Gamboa Sandí	1T-0797-0573
Jennifer Carazo Sánchez	6-345-256

Terna N°2	
Nombre	Cédula
William Rojas Pérez	1-1044-0912
Mary Obando Altamirano	1-1498-0570
Juanita Gamboa Sandí	1-0797-0573

Terna N°3	
-----------	--



Nombre	Cédula
William Rojas Pérez	1-1044-0912
Jennifer Carazo Sánchez	6-345-256
Juanita Gamboa Mata	1-0797-0573

Terna N°4	
Nombre	Cédula
William Rojas Pérez	1-1044-0912
Mary Obando Altamirano	1-0797-0573
Juanita Gamboa Mata	1-0797-0573

~ Terna N°5	
Nombre	Cédula
William Rojas Pérez	1-1044-0912
Mary Obando Altamirano	1-1498-0570
Jennifer Carazo Sánchez	6-345-256

Una vez visto y analizado el formulario F-PJ-04, del Ministerio de Educación, donde se remiten ternas para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela 11 de Abril, el Concejo Municipal, ACUERDA; rechazar el trámite, se indica que debe mencionar el por qué se sustituye al miembro, si es por renuncia se debe aportar la carta presentada por el miembro que renuncio, si es por ausencia, copias de las actas que así lo demuestren, asimismo, se recomienda que si se va a sustituir un miembro, solo se debe presentar una terna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 10. Se recibe oficio PAT-0272-2016, de fecha 20 de julio del 2016, recibido el 21 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Juan De Diosa Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:
Asunto: Informe cuentas por cobrar II trimestre 2016.

Por este medio me permito enviar informe referente a las cuentas por cobrar del II trimestre 2016, el mismo se envía hasta este momento, debido a la complejidad del manejo de la información en el sistema por parte del desarrollador del software y a la carencia de ciertos reportes que permitan manejar información más oportuna.

Lo anterior con base a información suministrada por parte del desarrollador del programa, reportes contenidos en el departamento extraídos del sistema SIAT CR, control de movimientos mensuales y control de movimientos facilitados por el desarrollador del software, por no existir reporte de bitácora a nivel de sistema, se procedió a realizar análisis de las cuentas por cobrar, considerando los siguientes elementos;

- ✓ Cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2016.
- ✓ Puesto al cobro II trimestre 2016.
- ✓ Ingresos años anteriores.
- ✓ Ingresos II trimestre 2016.
- ✓ Total, exoneraciones al II trimestre 2016.
- ✓ Total, eliminaciones al II trimestre 2016.
- ✓ Total, inclusiones al II trimestre 2016.

MOROSIDAD II TRIMESTRE 2016

Conceptos	Puesto al cobro II Trimestre 2016	Total Ingresos II trimestre anticipos	Total Ingresos II trimestre	Total Exoneración II trimestre 2016	Total Eliminación II trimestre 2016	Total Inclusión II trimestre 2016	Saldo en cuentas por cobrar II trimestre 2016
Recolección Basura	74,903,208.96	12,036,259.69	9,779,636.30		478,800.00	267,200.00	52,875,712.97
Aseo Vías	45,342,940.46	0.00	6,324,583.25		137,098.47	147,850.40	39,029,109.14
Mantenimiento De Parques	18,690,804.51	172.50	3,225,193.90		89,597.94	36,026.53	15,411,866.70
Bienes Inmuebles	261,553,309.26	84,554,377.66	35,321,996.02	1,562,435.54	2,144,528.10	1,897,082.26	139,867,054.20
Patente Comercial	56,999,371.14	27,072,034.88	26,192,207.99		416,977.94	12,812,667.47	16,130,817.80
Timbres Patente 2%	170,640.49	2,741.31	123,105.47			51,759.65	96,553.36
Patente Licores	20,519,609.74	5,325,570.90	9,492,749.54		391,175.00	3,434,140.12	8,744,254.42
Timbres Licores	10,000.00	0.00	40,000.00			45,000.00	15,000.00
TOTAL	478,189,884.56	128,991,156.94	90,499,472.47	1,562,435.54	3,658,177.45	18,691,726.43	272,170,368.59

MOROSIDAD ACUMULADA AL CIERRE DEL II TRIMESTRE 2016

Conceptos	Cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2016	Puesto al cobro II Trimestre 2016	Total cuentas por cobrar	Total Ingresos II trimestre anticipos	Total cuentas por cobrar restando anticipos	Total Ingresos II Trimestr	Total Exoneración al II trimestre 2016	Total Prescripción al II trimestre 2016	Total Eliminación al II trimestre 2016	Total Inclusión al II trimestre 2016	Saldo en cuentas por cobrar al II trimestre 2016
Recolección Basura	450,308,401.27	74,903,208.96	525,211,610.23	12,036,259.69	513,175,350.54	38,618,721.24		96,065.40	5,418,068.60	1,024,039.50	470,066,534.80
Aseo Vías	306,463,681.34	45,342,940.46	351,806,621.80	0.00	351,806,621.80	17,022,055.13		59,755.60	33,498,302.77	2,977,874.89	304,204,383.19
Mantenimiento De Parques	12,694,282.18	18,690,804.51	31,385,086.69	172.50	31,384,914.19	3,997,751.09			126,512.66	38,441.53	27,299,091.97
Bienes Inmuebles	802,763,855.33	261,553,309.26	1,064,317,164.59	84,554,377.66	979,762,786.93	126,312,539.63	9,046,497.81	1,030,000.00	11,847,168.53	9,569,243.93	841,095,824.89
Patente Comercial	103,104,679.72	56,999,371.14	160,104,050.86	27,072,034.88	133,032,015.98	43,062,740.18			8,327,714.64	26,871,222.91	108,512,784.07
Timbres Patente 2%	2,327,603.72	170,640.49	2,498,244.21	2,741.31	2,495,502.90	1,161,217.88			296,826.23	1,108,659.77	2,146,118.56
Patente Licores	29,885,971.11	20,519,609.74	50,405,580.85	5,325,570.90	45,080,009.95	16,145,628.79			4,569,252.15	8,279,259.45	32,644,388.46
Timbres Licores	527,032.80	10,000.00	537,032.80	0.00	537,032.80	247,032.80			10,000.00	155,000.00	435,000.00
TOTAL	1,708,075,507.46	478,189,884.56	2,186,265,392.02	128,991,156.94	2,057,274,235.08	246,567,686.74	9,046,497.81	1,185,821.00	64,093,845.58	50,023,741.98	1,786,404,125.93

La variación se presenta en la siguiente columna;

➤ Puesto al cobro II trimestre 2016.

INFORMACIÓN DEL II TRIMESTRE ENVIADA A INICIOS DE AÑO	
Conceptos	Puesto al cobro II Trimestre 2015
Recolección Basura	74,127,600.00
Aseo Vías	
Mantenimiento De Parques	
Bienes Inmuebles	263,667,614.45
Patente Comercial	7,517,151.40
Timbres Patente 2%	
Patente Licores	10,599,000.00
Timbres Licores	
TOTAL	355,911,365.85

INFORMACIÓN REAL	
Conceptos	Puesto al cobro II Trimestre 2015
Recolección Basura	74,903,208.96
Aseo Vías	
Mantenimiento De Parques	
Bienes Inmuebles	261,553,309.26
Patente Comercial	56,999,371.14
Timbres Patente 2%	
Patente Licores	20,519,609.74
Timbres Licores	
TOTAL	413,975,499.10

VARIACIONES QUE SE PRESENTARON	
Conceptos	Puesto al cobro II Trimestre 2015
Recolección Basura	-775,608.96
Aseo Vías	0.00
Mantenimiento De Parques	0.00
Bienes Inmuebles	2,114,305.19
Patente Comercial	-49,482,219.74
Timbres Patente 2%	0.00
Patente Licores	-9,920,609.74
Timbres Licores	0.00
TOTAL	-58,064,133.25

En referencia a puesto al cobro II trimestre 2016, los datos presentan variación debido a que los datos proporcionados en el oficio PAT-0015-2016, en su momento correspondían a respaldo de reporte emitido el primer día laboral del año 2016, antes de empezar a facturar, este dato se actualiza según reporte emitido de la base de datos el primer día del mes de abril del 2016, antes de cualquier ajuste e incluso antes de iniciar a facturar el segundo trimestre.

En el caso de los ingresos se están considerando los datos suministrados por los departamentos de presupuesto y contabilidad una vez conciliados ya que estos registran a diario y en caso de darse variantes realizan los respectivos ajustes.

En cuanto al manejo de la información me permito indicar que;

- En el departamento se lleva información mensual de los movimientos efectuados al sistema de cada una de las áreas de la Administración Tributaria, lo anterior por no contar el sistema SIAT CR, con un reporte de bitácora que informe de todas las operaciones que se realizan a diario, esta información hasta este momento es facilitada por el desarrollador del software, ya que anteriormente ni siquiera contaba con dicha información.
- En el departamento se genera información trimestral de lo puesto al cobro y la morosidad de acuerdo a los reportes que genera el sistema SIAT CR.

Además, es importante mencionar que se dan limitantes a nivel de sistema SIAT CR, ya que no genera los informes necesarios para conciliar los reportes emitidos por los sub-procesos de esta Administración Tributaria con los de su Área. Algunas de las limitantes son:

- ✓ El sistema no cuenta con un reporte de bitácora que permita verificar cada una de las situaciones que se presentan en el sistema en cuanto a movimientos efectuados.
- ✓ El sistema no cuenta con reporte de ingresos corrientes o por conectividad donde se separe años anteriores y trimestres del año actual.
- ✓ El sistema no cuenta con reporte de inconsistencias diarias, las cuales han sido muy constantes, en algunas ocasiones se han logrado detectar en el momento que se presentan sin embargo en otras ocasiones se detectan a largo plazo, surgidas a raíz de quejas presentadas por los contribuyentes y luego de realizado todo un proceso de investigación.

Es importante aclarar que por parte del departamento, en diversos oficios se ha solicitado la colaboración con el objetivo de contar con los reportes necesarios en el sistema SIAT CR y de esta forma poder disponer y brindar información más precisa, sin embargo hasta el momento no se cuenta con dichos reportes, por lo que la información que se proporciona de las cuentas es de acuerdo a la capacidad que posee actualmente el sistema, incluso en ciertas ocasiones los reportes tienen que ser solicitados al departamento de informática para que colabore solicitándolos al desarrollador del software Ing. Raúl Rodríguez Lagos, Ian Soft S.A., debido a que estos deben ser extraídos de la base de datos del sistema SIAT CR. Por otra parte, se debe considerar que el sistema presenta inconsistencias ante las cuales se ha solicitado al desarrollador del software y al encargado de informática en diversas ocasiones que estas sean revisadas y subsanadas, sin embargo, se siguen presentando.

Por último, es importante mencionar que quedaría pendiente de enviar del II trimestre 2016, la información que debe facilitar el departamento de cobros entre ellas las cuentas en cobro administrativo y judicial, lo anterior por cuanto la encargada de cobros según informa verbalmente aún se encuentra trabajando en conciliación de cuentas del IV trimestre 2015, por lo que una vez que esta facilite la información, se les estará remitiendo.

Una vez visto y analizado el oficio PAT-0272-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.



Punto 11. Se recibe nota, de fecha 19 de julio del 2016, recibida el 20 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Martina Wegener, Directora Periódico “La Voz de Drake”, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Reciban usted y su equipo de trabajo un cordial saludo de una habitante enamorada del Distrito No. 6 Bahía Drake. Mi nombre es Martina Wegener y llevo viviendo en este maravilloso lugar casi 8 años. Con el ánimo de servir a mi comunidad, me encuentro elaborando un periódico local llamado “La Voz de Drake”, que tendrá su primera publicación para la primera semana del mes de Agosto. Paralelo a esto, he logrado recaudar algunas donaciones para realizar un mejoramiento al chinamo ubicado en la Plaza de Fútbol de la comunidad de Agujitas que estará listo para este mismo tiempo.

Casualmente, estos dos hechos estarán listos para la misma semana del aniversario No.4 de nuestro distrito y para celebrar estos acontecimientos, estoy organizando un pequeño festejo para el día domingo 7 de agosto con la colaboración de algunos miembros de las comunidades, que consistirá en un concurso culinario de la mejor Tortilla Palmeada y el mejor picadillo, algo de música y juegos tradicionales y tal vez, la realización de la Feria de Productores Locales para atraer más gente.

Quiero invitarlos a formar parte de este evento con su presencia y solicitarle de manera especial, que usted como cabeza de nuestro distrito participe con un artículo para la primera edición de nuestro periódico. De igual manera, solicitarle el apoyo económico para el pago de transporte para el traslado de personas de todo el distrito hacia Agujitas y para la realización de una piñata para los niños de las diferentes comunidades, ya que siendo esta una iniciativa personal no cuento con los recursos para cubrir todos los costos del evento.

Para cualquier comunicación mis teléfonos son 87200466 - 27751761 y mi correo electrónico drakebav@email.de

Le agradezco de antemano el apoyo que puedan brindar a esta iniciativa.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, le comunica que, al ser un trámite a título personal, este Concejo Municipal, se encuentra imposibilitado a realizar cualquier colaboración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Yamileth Villachica Chavarría, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la administración de valorar, brindarle presupuesto a la semana cívica del Cantón de Osa, sería a los 4 circuitos: 06 Ciudad Cortés, 07 Palmar Norte, 08 Sierpe, 09 Carretera Sur. A la misma vez valorar el aporte de los instrumentos de bandas que se le ha venido dando en años anteriores a las escuelas, ya que este ha sido una gran ayuda al civismo de nuestro cantón. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria, Yamileth Villachica Chavarría, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la administración que se valore la posibilidad de colocarle barandas al puente que se encuentra por las antiguas oficinas del ICE en Ciudad Cortés, al igual que se le pueda colocar las barandas al puente que queda a un costado de la casa de Cecilia Soto, igualmente en Ciudad Cortés. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°3 De la Regidora Propietaria, Yamileth Villachica Chavarría, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la administración que se valore la posibilidad de intervenir el camino de San Rafael y realizar una inspección para que se chapeen las rondas de dicho camino.

Además, de valorar la posibilidad de colocar barandas en el puente de Balsar arriba camino a San Rafael, por el peligro latente de los vehículos y personas que transitan. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Adriana Acuña Hidalgo y Joaquín Porras Jiménez.

“Siendo las quince horas de la tarde, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

